

RESOLUCIÓN 000302
(Octubre 06 de 2021)

“Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que, de acuerdo a la programación de vacaciones aprobada por los jefes inmediatos, se autoriza el pago y disfrute de la misma a la servidora pública MARIA ALEJANDRA GARCIA VASQUEZ, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la historia laboral se logró determinar que la servidora pública MARIA ALEJANDRA GARCIA VASQUEZ, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 7 de septiembre de 2020 al 6 de septiembre de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal para conceder y ordenar el pago de las vacaciones de que trata la presente resolución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a la servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO			PERÍODO DE CAUSACIÓN		PERÍODO DE DISFRUTE		REINTEGRO
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	D/M/A
1.110.459.335	MARIA ALEJANDRA GARCIA VASQUEZ	Profesional Especializado 2028-12	07/09/2020	06/09/2021	19/10/2021	9/11/2021	10/11/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición-

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Profesional Especializado Talento Humano



PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2021

SUBDIRECCION DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO A DISFRUTAR VIGENCIA 2021	FECHA DE DISFRUTE	CARGO
Oswaldo Rojas Arenas	Del 08/05/2020 al 07/05/2021	06/07/2021 al 27/07/2021	Profesional Especializado - Seccional Neiva
Maria Alejandra Garcia Vasquez	Del 07/09/2020 al 06/09/2021	19/10/2021 al 09/11/2021	Profesional Especializado - Seccional Honda
Oriana Enith Hernández Verbel	Del 04/04/2020/al 03/04/2021	02/07/2021 al 26/07/2021	Profesional Especializado - Seccional Magangué

FIRMA JEFE INMEDIATO


DARÍO DANIELS CARDOSO

FECHA DE REMISIÓN A TALENTO

HUMANO

30 de marzo de 2021